

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 00008 00

En consideración de la petición remitida vía electrónica por el apoderado de la entidad acreedora, el Juzgado dispone:

Declarar terminado el trámite de aprehensión del vehículo de placa GPQ-822, presentado por el acreedor FINANZAUTO S.A., en contra de IVONNE ANGELICA VARGAS OCHOA, en consecuencia, se ordena el levantamiento de la orden de aprehensión decretada en auto del pasado ocho (8) de febrero hog año. Por secretaría, líbrese los oficios correspondientes.

Finalmente se ordena el archivo de las diligencias, previas las desanotaciones respectivas.

NOTÍFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ